



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 265/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 428/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Begoña Rodrigo Morata.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Arranz Food, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 265/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Begoña Rodrigo Morata contra la empresa Arranz Food, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 406, de fecha 30-06-15, a favor de la parte ejecutante, María Begoña Rodrigo Morata, frente a Arranz Food, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.603,27 euros en concepto de principal, más otros 143 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 260 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arranz Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)